

CON 010/18

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA BARENBOIM-SAID PARA LA REALIZACIÓN DEL VI MÁSTER EN INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a 27 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 108/2017, de 4 de julio (BOJA nº 129 de 7 de julio de 2017), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de N.I.F. Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y de otra parte, SRA. DOÑA MURIEL PÁEZ RASMUSSEN, Directora-Gerente de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA BARENBOIM-SAID**, según consta en la escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 2004, ante el Notario de Granada, D. Santiago Marín López, bajo el nº 4026 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una de ellas interviene, con capacidad legal para la formalización del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Internacional de Andalucía es una Universidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, abierta, de posgrado, comprometida con el progreso de su entorno, con vocación de cooperación solidaria en el ámbito internacional, especialmente con Latinoamérica y el Magreb, que responde con calidad, agilidad, flexibilidad y orientación innovadora a los retos emergentes de la sociedad contemporánea en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

SEGUNDO.- Que la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said desarrolla un proyecto innovador cuyo objetivo principal es hacer música y exponer al alumnado a las diversas circunstancias reales que se puedan dar en una orquesta para que, mediante la experiencia práctica, adquieran los mecanismos de tipo profesional que les ayuden a solventarlas, alcanzando una alta preparación profesional en el ámbito de la orquesta sinfónica.

TERCERO.- Que la Universidad Internacional de Andalucía y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said tienen el propósito de colaborar para la realización del VI Máster en Interpretación Orquestal, que se realizará en la Sede de La Cartuja de la Universidad Internacional de Andalucía y en la Sede del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla.

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Del objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said en la realización del VI Máster en Interpretación Orquestal en el curso académico 2017/2018, con un valor de 60 créditos europeos (ECTS), dirigido desde la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.

SEGUNDA.- De la organización y programación

La Universidad Internacional de Andalucía organiza el citado Máster, cuya programación figura como Anexo I, aportando para ello los medios materiales y personales necesarios para su desarrollo. Este Máster se desarrollará en la Sede de La Cartuja de la Universidad Internacional de Andalucía y en la Sede del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla, en los meses de octubre de 2017 a octubre de 2018.

El Máster está dirigido a personas licenciadas o de último curso de Conservatorio de Grado Superior de las siguientes especialidades instrumentales: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, percusión, piano, violín, viola, violonchelo y contrabajo.

La programación del Máster es la contenida en el Anexo I, que se impartirá en tres itinerarios:

- Viento madera.
- Viento metal, percusión y piano.
- Cuerda.

Por otro lado, se contempla la oferta de los módulos del Máster como cursos de formación complementaria, organizados de acuerdo con la normativa académica y económica de la Universidad.

TERCERA.- De las aportaciones económicas

El programa tendrá un presupuesto global de 132.065 €, que será financiado según los criterios establecidos en la Memoria Económica (Anexo II).

La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a colaborar en la financiación del Máster con una aportación de 45.315 € para asumir los gastos contemplados en la memoria económica. En la aportación de la Universidad Internacional de Andalucía se incluye una partida para becas por importe máximo de 6.000 €.

La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said se compromete a colaborar en la financiación del Máster con una aportación de 44.350 €. En la aportación de la Fundación se incluye una partida para becas por importe máximo de 4.500 €.

El resto del presupuesto se financiará con ingresos por matrículas presupuestados en 42.400 €.

CUARTA.- De la difusión y publicidad

La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said incluirá el logotipo de la Universidad Internacional de Andalucía en todas las publicaciones que realice en relación con el Máster (página web, redes sociales y demás medios de comunicación digital), así como en el material impreso que distribuya (programas de mano, cartelería, folletos, etc.). La Universidad Internacional de Andalucía se compromete en los mismos términos antes expuestos a incluir el logotipo de la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said y el logotipo institucional de la Junta de Andalucía, en todas las publicaciones y material impreso que realice en relación con el Máster.

QUINTA.- De la coordinación

Para la coordinación de los trabajos a realizar en la ejecución del presente Convenio la Universidad Internacional de Andalucía designa a la Excm. Sra. Vicerrectora de Formación Reglada y Títulos Propios, D^a. Encarnación Mellado Durán, o persona en quien delegue, y la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said a la Directora-Gerente de la Fundación, D^a. Muriel Páez Rasmussen, o persona en quien delegue.

SEXTA.- De la naturaleza del presente Convenio Específico

El presente Convenio Específico es de naturaleza administrativa, siguiéndose en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir de su aplicación serán resueltas previamente y de mutuo acuerdo por la Comisión de Seguimiento, que se compone de la siguiente forma:

- Director del Máster o persona en quien delegue: D. Israel Sánchez López.
- Vicerrectora de Formación Reglada y Títulos Propios de la UNIA o persona en quien delegue: D.^a Encarnación Mellado Durán.
- Directora de la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said o persona en quien delegue: D.^a Muriel Páez Rasmussen.
- Coordinador de la UNIA o persona en quien delegue: D. Emilio Garzón Heredia.
- Coordinadora de la Fundación o persona en quien delegue: D.^a Virginia Suárez Cabal.

En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo. Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia del fuero que les correspondiese.

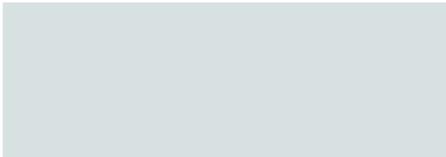
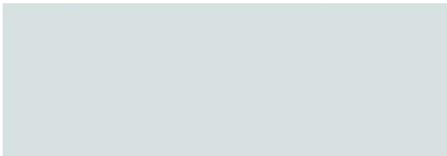
SÉPTIMA.- De la legislación aplicable al convenio.

El presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a lo establecido en el artículo 4.1 del citado Texto Refundido, rigiéndose por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.

OCTAVA.- De la entrada en vigor y duración.

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta la finalización de la actividad.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

<p>POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA</p>  <p>Fdo.: D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO</p>	<p>POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA BARENBOIM-SAID</p>  <p>Fdo.: D^a. MURIEL PÁEZ RASMUSSEN</p>
---	--

CONSTA FIRMADO

CONSTA FIRMADO

ANEXO I : PROGRAMACIÓN

ASIGNATURA	TOTAL ECTS
MÓDULO I: ORQUESTA	9
Orquesta I	4
Orquesta II	4
Lecturas orquestales	1
MÓDULO II: ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ORQUESTA	10
Análisis I	3
Análisis II	2
Orquestación	2
Afinación específica	2
Técnica de Dirección	1
MÓDULO III: INSTRUMENTO	29
Repertorio orquestal	10
Ensayos de conjunto (Afines y parciales / seccionales)	12
Audiciones con piano	2
Audiciones de repertorio orquestal	4
Clases magistrales	1
MEMORIA O TRABAJO FINAL	12

ANEXO II : MEMORIA ECONÓMICA

Concepto	Desglose	UNIA	Fundación
1. Honorarios	1.1 Honorarios del profesorado	63.375 €	6.550 €
	1.2 Tutorías de memoria y prácticas	4.200 €	
	1.3 Dirección y coordinación del máster	2.700 €	
2. Viajes y hoteles	2.1 Transporte	5.000 €	
	2.2 Hoteles	5.000 €	
	2.3 Dietas	1.440 €	
3. Partituras y derechos de autor			2.500 €
4. Cartelería, programas de mano y diseño gráfico			1.800 €
5. Transporte de instrumentos			3.000 €
6. Becas		6.000 €	4.500 €
7. Producción de Encuentros y conciertos de orquesta (2 conciertos + 1 opcional)			25.000 €
8. Publicidad			1.000 €
	SUBTOTAL GASTOS	87.715 €	44.350 €
	TOTAL GASTOS	132.065 €	
INGRESOS	1. Matrículas (14 alumnos + 1 Mód)	42.400 €	
	2. Aportación de la Universidad	45.315 €	
	3. Aportación de la Fundación		44.350 €
	TOTAL INGRESOS	132.065 €	

ANEXO III: BECAS DEL MÁSTER

La UNIA ofrecerá 2 becas completas o 4 medias becas hasta un importe máximo de 6.000,00 €, siendo los criterios de adjudicación de estas becas el expediente académico y profesional, los ingresos económicos de la unidad familiar y otras circunstancias socio-familiares tales como familias numerosas, situación de desempleo, discapacidad, etc.

La Fundación ofrecerá 3 medias becas hasta un importe máximo de 4.500,00 € siguiendo los mismos criterios de adjudicación que la UNIA.